

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DE LA UNIVERSIDAD DE
BARCELONA

PROYECTO
DE REFORMA DE SU
ORGANIZACIÓN
Y
PLAN DE ESTUDIOS

BARCELONA
Mayo 1918

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DE LA UNIVERSIDAD DE
BARCELONA

PROYECTO
DE REFORMA DE SU
ORGANIZACIÓN
Y
PLAN DE ESTUDIOS

BARCELONA
Mayo 1918

M. L. G. López



LA Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona ha acordado unánimemente elevar a la Superioridad una petición para que se reforme el plan de sus estudios, el sistema de la enseñanza y las pruebas para la obtención de los grados.

La experiencia profesional de sus miembros demuestra que tal reforma es de urgente necesidad. En su actual estado, nuestra Facultad es un organismo compuesto por enseñanzas heterogéneas, sin medios adecuados para cumplir la misión docente, por lo que se estrellan los esfuerzos de los Profesores contra los defectos de un plan de estudios que, si cuando fué promulgado significó un importante progreso sobre el anterior, ahora necesita de una radical reforma que lo ponga en consonancia con las modernas corrientes de la ciencia, productoras de tantos cambios en los métodos de la enseñanza.

Creemos que la misión de nuestra Facultad puede formularse de la siguiente manera :

En primer lugar, en ella deben poder prepararse aquellos que más tarde se hayan de dedicar a la investigación en las diversas disciplinas filosóficas, históricas o literarias que integran la Facultad, y de entre los cuales ha de salir con el tiempo el Profesorado universitario. El grado correspondiente a esta primera finalidad debe ser el Doctorado en Filosofía, en Ciencias históricas o en Letras.

A la Facultad corresponde también la preparación de los que aspiren a dedicarse a la enseñanza secundaria, y la del personal del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos. A ambas direcciones corresponde el grado de Licenciado.

Todavía, en atención a que algunas especialidades de otras Facultades y carreras requieren con carácter, ya fundamental, ya auxiliar, una formación que sólo puede proporcionar la Facultad de Filosofía y Letras, sería conveniente que a ella acudieran los que aspiren a realizar la misión docente en las cátedras de Letras de las Escuelas Normales, los Profesores de Derecho Natural y Derecho Penal de la Facultad de Derecho, de Antropología en la de Ciencias, de Medicina legal en la de Medicina; los de las cátedras de Psicología y Ética que puedan establecerse en su día en las Normales y los de Psiquiatría y Pediatría en la Facultad de Medicina, etc., etc.

Estima esta Facultad que una reforma en ese sentido, sobre estrechar las relaciones con las demás Facultades y Centros de enseñanza, contribuiría a reivindicar para las de Filosofía y Letras y de Ciencias la función especial que debe asignárseles en la vida universitaria.

Los fines que acabamos de enunciar no pueden ser alcanzados por la Facultad de Filosofía y Letras con su actual organización. Acaso ésta, con su carácter enciclopédico, tiende a satisfacer en cierto modo las

necesidades de la preparación de los futuros profesores de enseñanza secundaria; pero ni los aspirantes a Archiveros, Bibliotecarios y Directores de Museos, ni mucho menos los futuros investigadores, los Doctores, reciben en la actualidad una formación adecuada.

Tales motivos han inducido a la Facultad a señalar los principios que deberían presidir la reforma y de qué manera podría esta llevarse a la práctica. Al exponer, pues, a la Superioridad su criterio, cree obrar en cumplimiento de un elevado deber profesional, esperando al propio tiempo que sus peticiones han de ser vistas con simpatía, por tender al mejoramiento de la enseñanza y ofrecer soluciones para un problema como el universitario de tan capital interés y que es tan urgente resolver para el desarrollo y prosperidad de la cultura nacional. He aquí, pues, en líneas generales la reorganización de los actuales estudios de nuestra Facultad según el criterio de los Profesores que la componen.

a) Organización de los estudios del Doctorado.

Al tratar de esta cuestión, la Facultad parte, como de algo axiomático e indiscutible, de la necesidad de que se le autorice para conferir grados de Doctor, pues es algo incompatible con la dignidad de la institución universitaria, por lo depresivo que resulta siempre la aceptación del principio de la centralización intelectual, convertir a aquélla en una mera escuela para otorgar títulos de segunda categoría y que habilitan tan sólo para ejercer determinadas profesiones liberales, no pudiendo en cambio conferir el único grado verdaderamente universitario y que significa que quien lo recibe está capacitado para dedicarse a la investigación, uno de los fines primordiales de la Universidad. El grado de Doctor lo otorgan hoy todas las universidades del mundo civilizado, menos las españolas, que no tienen la fortuna de radicar en la capital del Reino. No fué así en los tiempos del florecimiento de la ciencia, de las letras y de las artes españolas, en los que no el privilegio, sino la emulación, elevaba a todos los centros universitarios de la península a la misma categoría docente.

La concesión de igualdad de atribuciones para conferir el Doctorado a todas las Universidades, no sólo está, pues, justificada desde el punto de vista de la naturaleza del estudio universitario y de su dignidad, sino que responde también a una gloriosa tradición de las Universidades españolas que es sobradamente conocida. Esta tradición ha quedado en rigor interrumpida tan sólo desde hace algunos decenios en nuestra misma Facultad de Barcelona. Todavía algu-

nos de sus antiguos profesores recuerdan con orgullo aquellos días, no tan lejanos, en que en ella se celebraba solemnemente, como una fiesta de la ciencia, después de las pruebas de suficiencia necesarias, la concesión pública, ante escogido concurso, del codiciado grado de Doctor.

Veamos ahora cómo deben formarse los aspirantes al mismo.

En primer lugar, deben tener una base de cultura general que oriente la elección de un determinado campo de trabajo propio, que impida que éste se mueva en un círculo demasiado particular y desligado del movimiento general de la ciencia, y que ayude a despertar aptitudes. A la adquisición de tal base de cultura responden los actuales cursos preparatorios de la Facultad comunes a las tres secciones. En rigor, las materias que en ellos figuran no son otra cosa que una ampliación de los estudios del Bachillerato. Si los estudios de segunda enseñanza estuviesen organizados debidamente, sería supérflua la existencia de tales cursos en la Facultad, pero en las circunstancias actuales acaso convenga conservarlos con las modificaciones que luego se expondrán.

Además, el aspirante al título de Doctor debe estar habituado al trabajo disciplinado, a lo que podríamos llamar la declinación y conjugación de la ciencia, y a la práctica de los métodos de la investigación en una determinada especialidad. Para ello precisa haber recibido una enseñanza teórica que le informe del estado actual de la disciplina a que piensa dedicarse, y le proporcione el necesario material bibliográfico, y por otra parte haber asistido a Seminarios que le habitúen a practicar por sí mismo los métodos de la elaboración personal de la ciencia.

El especializar los estudios del Doctorado y el darles un carácter de investigación es hoy una necesidad

impuesta por la complejidad del trabajo científico moderno. Es imposible que la actividad de un sólo hombre abarque todas las partes de una disciplina, y a veces cada una de éstas tiene materiales y métodos distintos: así por ejemplo, los estudios de Literaturas clásicas y de Literaturas vulgares, los de Filología clásica y los de Filología románica; los de Psicología, Psico-fisiología y Metafísica, y los de Sociología y Lógica; y en los estudios históricos, los que se refieren a la Prehistoria, a la Historia antigua, a la Historia media y a la Historia moderna; a la Arqueología de la Edad antigua y a la medioeval, etc. Es absurdo, pues, obligar a quien quiera dedicarse a la investigación de una especialidad a cursar con la misma dedicación e intensidad los estudios de otras especialidades, y este sistema no conduce a otra cosa que a una formación enciclopédica superficial, incompatible con las modernas tendencias de la pedagogía universitaria.

Otra cosa indispensable es la introducción de cursos prácticos y Seminarios en donde se formen los investigadores. Es cierto que algunas de nuestras actuales asignaturas llevan el pomposo calificativo de «curso de investigación», pero tal predicado, por la excesiva amplitud de aquéllas y por la falta de preparación de los alumnos, que al entrar en los cursos superiores de la Facultad desconocen las lenguas clásicas y modernas, indispensables para el manejo de las fuentes y de la bibliografía, se convierte generalmente en una ficción. ¿Cómo es posible en un solo curso intentar que alumnos preparados de tal modo se asimilen los métodos de investigación en asignaturas como «Historia Universal antigua y media», «Arqueología» y otras análogas?

Algo también esencial es la inclusión en los planes de enseñanza de ciertos estudios de carácter local o

regional que viven en distintos ambientes, producidos por las condiciones de cada país, diferencias de lengua y costumbres, desarrollo del trabajo humano, etc., etc. Nos referimos, en una palabra, a los llamados estudios regionales. Cada Universidad puede aspirar a tener vida espiritual propia, caracteres de diferenciación que en nada se oponen a la unidad armónica de la cultura ni de la vida española, sino que pueden convertirse en nobles estímulos científicos y ansias de progreso. Los Profesores, no sólo han de ser dignos educadores de inteligencias, sino, como dijo Menéndez Pelayo, refiriéndose a dos ilustres individuos de esta escuela, nobles representantes del sentir y pensar de su pueblo.

Nuestra Facultad tiene tradiciones filosóficas, literarias, históricas y filológicas propias, y ha vivido en íntima armonía con el espíritu de nuestra tierra, extendiendo fuera de la Universidad su campo de acción, de suerte que durante todo el siglo XIX estuvieron compenetrados los Profesores con los demás hombres de ciencia dedicados a la investigación y con las corporaciones científicas y aún no científicas que se preocupan de la cultura del país. La historia de las Reales Academias que existen en Barcelona y las cátedras que a raíz de la expulsión de los franceses se crearon en la Lonja prueban esta compenetración, y en el renacimiento operado en el siglo XIX tenemos una escuela filosófica completa con Martí de Eixalá, Codina y Llorens; una jurídica con el primero, Durán y Bas y Reynals Rabasa; una económica con Sanponts; una filológica que arranca en Bergnes de las Casas, y las orientaciones literarias e históricas bien marcadas de Capmany y Milá y Fontanals, cuyos nombres son de Profesores de la Universidad de Barcelona, si exceptuamos a Capmany que no pudo serlo dado el tiempo en que floreció.

Si nos fijamos en la historia de nuestra Facultad desde su fundación en 1845, nos da títulos para enorgullecernos de la no interrumpida labor que en la Universidad y fuera de ella han realizado sus Profesores en pro de la cultura patria y de la formación de la juventud. Las doctrinas estéticas de Milá y Fontanals, todavía no suficientemente estudiadas, constituyeron un adelanto extraordinario en el campo de esa ciencia, y en cuanto a sus doctrinas literarias basta recordar la transformación llevada a cabo por ellas en la crítica literaria española; las enseñanzas filosóficas de Llorens y Barba representaron uno de los intentos más eficaces de asimilación de la cultura filosófica europea con el carácter práctico y humano de nuestra tradición espiritual; Bergnes de las Casas y Balari dieron a las Universidades e Institutos de toda España profesores de lenguas clásicas, aclimatando el segundo en España los modernos métodos filológicos; el movimiento literario e histórico de Cataluña, que tuvo principalmente su sede en la Real Academia de Buenas Letras, contó siempre con elementos de nuestra Facultad, pudiéndose añadir a los ya citados el nombre de Rubió y Ors; y en fin, la obra de nuestra Facultad en aquellos tiempos ha sido consagrada con los elogios a ella tributados por Menéndez y Pelayo.

Trasladándonos de lo que podríamos llamar nuestro pasado a la época presente, recordamos, entre otras iniciativas y realidades, que cuando se hallaba la Facultad huérfana de los estudios históricos, se prestaron sus Profesores a dar las enseñanzas de su sección, presentando al efecto al Ministerio y a la Diputación Provincial una documentada memoria donde se alegaba la necesidad de su instauración; los repetidos e infructuosos intentos de establecer el Doctorado, y las conferencias dadas por Catedráticos en

los distintos cursos complementarios organizados por la Universidad. Algunos Profesores de la Facultad, anticipándose a este proyecto, vienen desde hace varios años dividiendo las enseñanzas en cursos generales y especiales y ensayando los trabajos de Seminario, explicando cursos libres de materias que no integran el plan vigente de la Facultad, con el deseo de suplir, mediante la iniciativa individual, los defectos inherentes a un sistema cerrado y uniforme. También funcionan cursos de inglés y alemán para los alumnos de la Facultad, que de esta manera ha querido proporcionar a aquéllos un instrumento de trabajo que oficialmente no poseen.

Volviendo a los estudios de disciplinas de carácter local, insistiremos en que es a todas luces necesario que en la Universidad de Barcelona se eduquen en el conocimiento de aquéllas los alumnos que luego quieran estudiar los tesoros de nuestro Archivo de la Corona de Aragón, quizás el primero de Europa en relación a la Historia medioeval, para que no sean Profesores extranjeros o meros *dilettanti* y autodidactos, formados fuera del recinto del *alma mater* de nuestra ciencia, quienes nos enseñen lo que se puede hacer con los materiales de dicho Archivo, al cual mandan algunos de aquellos sus alumnos a guisa de Seminario histórico, señalando al Estado español la línea de conducta que debe seguir. Bastará recordar aquí que durante algunos años ha sido visitado el Archivo de la Corona de Aragón por estudiantes alemanes enviados por el Profesor Finke, de Friburgo, quienes luego han publicado trabajos meritisimos, mientras nuestros estudiantes recibían el grado de Licenciado en Historia sin haber pisado una sola vez los umbrales del Archivo para hacer en él labor de investigación histórica; aunque haya que observar que de ello no debe culparse al Profesorado, ya que

la sección de Historia ha tenido una vida precaria dado el modo cómo se estableció, y por otra parte han sido Profesores de la Universidad, muchas veces no de la sección de Historia, los que se han preocupado de formar investigadores de nuestro Archivo, debiéndose el que tales intentos no hayan tenido el éxito deseable a la peculiar organización de nuestro plan de estudios, que no facilita la formación de especialistas.

Es un dolor que las Universidades españolas permanezcan aisladas de la fecunda realidad que las rodea. Todas las cátedras de Historia de todas las Universidades del Reino no han producido hasta ahora una escuela de investigadores que pueda compararse con el milagro producido aquí por la eficacia de un solo Archivo. Y para mayor confusión nuestra, todo este movimiento disperso, hijo sólo del entusiasmo, no cuenta a su lado con el prestigio de nuestro primer centro docente, donde deberían despertarse las vocaciones, orientarse las aptitudes y fortificarse los estudios de los futuros investigadores, a semejanza de lo que piensa hacer ahora con muy buen acuerdo el Gobierno en Sevilla con respecto al riquísimo Archivo de Indias.

Otro tanto cabe decir sobre los estudios filológicos y literarios. Si en Barcelona existen investigadores de la Lengua y Literatura catalanas, o han tenido que formarse aquí fuera de la Universidad o se han visto obligados a emprender una peregrinación por las Universidades de Francia, de Suiza y de Alemania, en donde han encontrado Profesores que les han provisto de la preparación que no podían obtener en su patria.

No es la primera vez que llegan a la Superioridad peticiones como la que formulamos. El insigne Maestro de las letras españolas D. Marcelino Menéndez y

Pelayo propuso la fundación de una cátedra de Literatura catalana que llevase el nombre de D. Manuel Milá y Fontanals, para honrar la memoria de tan esclarecido varón y fomentar los estudios que iniciara; y más tarde un ilustre diputado, que precisamente no es catalán, D. Hermenegildo Giner de los Ríos, consiguió del Parlamento que se incluyera en los presupuestos la cantidad necesaria para dotar una cátedra de dicha enseñanza. ⁽¹⁾

Y si conviene que en Barcelona se estudien las disciplinas que interesan principalmente a la región, lo mismo sucede en otras Universidades con otras ma-

(1) En nuestra Universidad, durante el Rectorado del Dr. Durán y Bas se dieron unas lecciones de Lengua y Literatura catalanas de carácter complementario, y a pesar de haberse solicitado la creación de dicha enseñanza como asignatura libre, no fué autorizada por el Ministerio. Vino luego la enmienda del Dr. Giner de los Ríos a los capítulos 8 y 9 del presupuesto de gastos de Instrucción Pública, presentada el 18 de Octubre de 1910, y que fué aprobada por el Congreso. Esta enmienda fué votada por la Cámara, sin un solo voto en contra, el 5 Noviembre de 1910, y en ella se pedía la creación de una cátedra de Literatura galaico-portuguesa, y otra de Literatura catalana, ambas en la Facultad de Filosofía y Letras y en el período de la Licenciatura, de lección alterna y de carácter por lo pronto voluntario, hasta que por el Ministerio de Instrucción Pública no se dispusiera otra cosa. La de Literatura galaico-portuguesa debía establecerse en Madrid, y la de Literatura catalana en Barcelona.

«Estudiar el magnífico proceso de la vida literaria española en todas sus fases y condiciones, decía entonces el Dr. Giner de los Ríos, es al presente una necesidad cultural unánimemente sentida, y así, respondiendo al eco general de la opinión ilustrada, entienden los Diputados que suscriben que las literaturas y lenguas regionales deben ser enseñadas y estudiadas, tanto en sus aspectos privativos como en el conjunto total y concertado desarrollo.... Entienden los Diputados que suscriben que la creación de tales cátedras satisface exigencias inaplazables en la formación de la cultura española, cuales son: promover en la conciencia ilustrada de nuestra juventud el conocimiento íntegro y exacto de nuestra gloriosa literatura nacional y rendir a la vez el debido homenaje a gloriosas tradiciones, de las regiones españolas».

La generosa propuesta fracasó entonces por causas que no creemos se hayan de indicar aquí, motivando una calurosa protesta del Dr. Giner de los Ríos en la sesión del Congreso de 30 de Enero de 1912, en la que recordaba con pena que el estudio de la lengua catalana constituía una de las enseñanzas de la Universidad noruega de Cristianía y de la de Friburgo, mientras no se estudiaba nada de eso en la de Barcelona a pesar de haberlo acordado las Cortes de la Nación.

terias. Así en Santiago con la Lengua y Literatura gallegas; así en Sevilla con los estudios de americanismo, para los que ofrece tan ricos materiales el Archivo de Indias; así en Granada para los estudios de lengua, literatura y arqueología árabes; así en Salamanca, donde podría continuarse la tradición gloriosa de los humanistas y filólogos que florecieron en ella.

Es preciso pues, que no rijan un plan de estudios uniforme en todas las Universidades del Reino, sino que aquél se adapte en cada una a la personalidad peculiar y a necesidades de la región, lo cual no excluye que sean comunes a todas los estudios de las materias que a todas interesen o que responden a gloriosas tradiciones españolas. La riqueza y variedad de colorido es lo que da valor a un cuadro, no la monotonía y uniformidad. La policromía intelectual es asimismo signo de vigor en la raza que puede ostentarla.

Además de las materias cuyo estudio sea indispensable, debe ser posible introducir enseñanzas complementarias no previstas en el plan oficial de estudios, completar estas últimas o abrir cursos de ramas nuevas de la ciencia. Y para ello deben tener completa libertad las respectivas Facultades, exigiéndose sólo determinadas garantías de competencia a los docentes.

Estas enseñanzas complementarias o nuevas, en las Universidades extranjeras se confían a veces a especialistas que no han entrado todavía en el Profesorado oficial y que con el desempeño de las mismas se preparan y demuestran su aptitud; los *Privatdozents* alemanes o los *Lecturers* ingleses. Así estos, que en castellano pudiéramos llamar *Lectores*, constituyen una institución altamente beneficiosa para las Universidades, y de su introducción en España podría esperarse mucho. Además, semejante institución podría

ser un medio eficaz para que, mientras en el presupuesto de Instrucción Pública no se consignen las necesarias dotaciones, pudieran darse en la Facultad aquellas enseñanzas indispensables para las cuales no hay ahora personal suficiente.

La manera de obtener el grado de Doctor ha de ser objeto también de una reforma completa. Precisa desterrar la actual forma de exámenes, que no conduce a otra cosa sino a la aprobación mecánica de la asignatura, sin un verdadero ideal científico, y con el menor esfuerzo posible. En estas condiciones son una mera ficción jurídica; pero aun aceptando el caso de que por parte del alumno se hagan con seriedad, producen muchas veces una verdadera perturbación en sus estudios, una tortura intelectual estéril, sustituyendo con una preparación accidental la verdaderamente intensa y fecunda.

El alumno debería estudiar los cursos convenientes hasta adquirir la preparación necesaria para recibir el grado, sin número fijo de años de carrera y sin exámenes durante estos últimos. Tan sólo para evitar que alumnos sin aptitud o insuficientemente preparados sigan los cursos superiores de la Facultad sin poder aprovechar sus enseñanzas, debería practicarse una prueba de suficiencia ante tres Catedráticos al terminar de los cursos preparatorios y de materias auxiliares.

Después de dicha prueba y del estudio de los cursos superiores, cuando el alumno se considerase preparado, podría pedir el examen, el cual debería practicarse ante cinco catedráticos y versar sobre las materias que hubiese cursado el alumno, debiendo aquéllos comprobar minuciosamente la suficiencia de la preparación teórica y práctica de éste para dedicarse a la investigación de su especialidad. Complemento del examen sería una Tesis doctoral que demostrase

cómo dicha preparación la sabía aprovechar el candidato para trabajar e investigar por cuenta propia. Esta Tesis habría de presentarla el alumno al Tribunal, después de aprobada tendría que imprimirse, y sólo entonces recibiría el candidato el grado de Doctor.

La elección de las materias de estudio se haría con completa libertad por parte del alumno, que sólo debería manifestar al pedir el examen los estudios que hubiese practicado y exhibir, en caso de poseerlos, los certificados de asistencia con aprovechamiento que le hubiesen expedido a su ruego los Directores de los Seminarios y Profesores de clases prácticas a que hubiese concurrido. En este caso, sería dispensado de aquellas partes del examen que se refiriesen a las materias propias de dichos Seminarios y cursos prácticos.

Los estudios podrían hacerse de dos maneras:

1.º Librementemente, sin concurrir a las clases de la Facultad y solicitando el grado el alumno cuando se considerase preparado, aunque precediendo siempre el examen de suficiencia en las materias preparatorias al de grado.

2.º Oficialmente, matriculándose antes de principiar el curso, pero sin que esto significase obligación de asistencia a clase. Estos alumnos oficiales tendrían el derecho de que el Profesor les guiase en sus estudios, y los concurrentes a Seminarios y cursos prácticos el de pedir un certificado de asistencia con aprovechamiento.

Los cursos teóricos deberían ser públicos, reservándose al Profesor el derecho de exclusión de los oyentes que constituyesen un elemento perturbador para la buena marcha del curso. En las Seminarios y cursos prácticos el Profesor tendría el derecho de limitar el número de asistentes y de excluir a los que no estuviesen suficientemente preparados.

Para orientación de los alumnos se fijarían por la Facultad modelos de Doctorados en las diversas especialidades filosóficas, históricas y literarias, en la forma que se expone más adelante.

b) *Licenciatura para aspirantes al Profesorado de enseñanza secundaria o a oficiales del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Para los primeros podría subsistir una Licenciatura parecida a la actual en Filosofía, en Letras o en Historia, con las reformas en el plan de estudios que se exponen más adelante. Para obtener este grado, lo mismo que para la Licenciatura que habilite para el Cuerpo de Archivos, no se debería fijar número de cursos de estudio, pero sí las materias que hubiesen de estudiar los candidatos, los cuales, al considerarse preparados, solicitarían el ejercicio de grado sin que hubiesen debido practicar anteriormente más examen que la prueba de suficiencia después de los cursos preparatorios.

Los estudios, cuyo plan se expondrá luego, se desarrollarían como en los Doctorados. El grado consistiría en un detenido examen que versara sobre las materias teóricas cursadas y en uno o varios ejercicios prácticos.

Veamos ahora lo que debe ser, según nuestro juicio, la preparación para el Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Tal vez estas consideraciones parezcan ajenas a nuestro objeto por invadir un terreno que no es de la Facultad, ya que el respetable Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos tiene una organización jerárquica distinta de la universitaria y se mueve dentro de una esfera de acción completamente independiente. Nada

más lejos de nuestro ánimo que arrogarnos atribuciones que no nos competen, ni molestar a los dignos individuos de dicho Cuerpo, a los cuales están confiados los grandes tesoros de la cultura nacional, los verdaderos laboratorios en que tienen su complemento educativo indispensable las enseñanzas de nuestras Facultades. Pero no es menos cierto que cae bajo nuestra incumbencia la preparación de los futuros oficiales del citado Cuerpo, por lo cual parece lícito a nuestra Facultad manifestar su criterio, puramente por vía de consejo, acerca de las reformas que deberían introducirse para la más acertada preparación del personal de los Archivos, Bibliotecas y Museos nacionales, aprovechando el momento en que eleva a la Superioridad un plan de reforma integral de sus enseñanzas.

Estima, pues, la Facultad que en la organización del Cuerpo debería tenerse en cuenta la distinta preparación que se requiere para desempeñar acertadamente los cargos del servicio de los Archivos históricos, Bibliotecas, Museos y Archivos de Hacienda, especializando los estudios para cada una de dichas secciones. Tal especialización lleva consigo la separación de los Archivos de los organismos de las Bibliotecas y de los Museos, así como también de los Archivos de Hacienda, cuyo personal cree esta Facultad que no debería trasladarse de unos a otros centros como ahora sucede, dándose el caso de que quien toda su vida ha estado al frente de un Archivo de Hacienda pueda pasar a la Dirección de un Museo Arqueológico. Cree también la Facultad que los Archiveros de Hacienda deberían ser funcionarios puramente administrativos, y que para cada sección del Cuerpo : Archivos, Bibliotecas y Museos, deberían organizarse Licenciaturas especializadas dentro de la Facultad. Estas Licenciaturas podrían constar de las

enseñanzas teóricas indispensables, de aquellas materias propias de la preparación para oficiales del Cuerpo, como la Archivología, la Paleografía, la Bibliología, etc., y en determinados casos y teniendo en cuenta que los futuros oficiales del Cuerpo han de regir un día Centros en donde se guardan los materiales de la investigación, como por ejemplo los Archivos y los Museos, debería exigirse la preparación propia de los Seminarios para el necesario aprendizaje de utilización de dichos materiales. Por otra parte, sería también de gran utilidad que al recibir el grado de Licenciado, dichos aspirantes al Cuerpo acreditasen haber hecho prácticas al menos durante un año en los establecimientos propios de la especialidad.

He aquí los principios que la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona estima que deberían informar su reforma. Para realizarla, expone a la Superioridad el siguiente proyecto de cuadro de enseñanzas y medios para implantarlas.

CUADRO DE LAS ENSEÑANZAS
DE LA FACULTAD

SECCIÓN DE FILOSOFÍA

- A) Lógica y Metodología.
Epistemología.
Metafísica.
Seminario de filosofía especulativa.
- B) Psicología general.
Psico-fisiología.
Psicología especial (comparada, del niño, colectiva, etc.)
Seminario de Psicología.
Laboratorio de psicología experimental.
- C) Ética.
Seminario.
- D) Filosofía de la Religión.
Seminario.
- E) Estética y Teoría del Arte.
Seminario de Estética.
- F) Historia de la Filosofía.
Seminario de Historia de la Filosofía.
- G) Pedagogía.
Seminario.

- H) Sociología.
Seminario.

SECCIÓN DE LETRAS

- A) Lengua sánscrita.
Literatura sánscrita.
- B) *Lenguas y literaturas clásicas.*
- a) Lengua griega.
Filología griega.
Literatura griega.
Seminario.
- b) Lengua latina clásica.
Filología latina clásica.
Literatura latina clásica.
Seminario de estudios latinos clásicos.
Lengua latina medioeval.
Literatura latina medioeval.
Seminario de estudios latinos medioevales.
- C) Lingüística.
Filología comparada indo-europea.
Fonética general y aplicada.
Laboratorio de fonética.
Teoría literaria.
- D) *Lenguas y literaturas semíticas.*
- a) Lengua arábiga.
Lengua hebrea.
Historia general de las literaturas semíticas.
- b) Lengua y Literatura rabínicas españolas.
Literatura arábiga española.
Seminario de estudios semíticos españoles.

- E) *Lenguas y literaturas vulgares.*

- a) Filología románica comparada.
Literaturas románicas.
Seminario de Filología románica.
- b) Filología castellana.
Literatura castellana.
Literaturas hispano-americanas.
Seminarios de Filología y de Literatura castellanas.
- c) Filología provenzal.
Filología catalana.
Literatura provenzal.
Literatura catalana.
Seminarios de Filología y de Literatura catalanas.
- d) Literatura inglesa.
Literatura alemana.
- F) Bibliología y Biblioteconomía.

SECCIÓN DE HISTORIA

- A) Prehistoria general y especial de la península ibérica.
Seminario de Prehistoria.
- B) *Historia de la Edad antigua.*
- a) Historia antigua.
Seminario de Historia antigua.
- b) Arqueología de la Edad antigua.
Numismática y Epigrafía antiguas.
Seminario de estudios arqueológicos de la Edad antigua.

C) *Historia de la Edad media.*

- a) Historia general de la Edad media.
Historia media de España.
Historia de Cataluña medioeval.
Paleografía, Diplomática y Archivología.
Seminario histórico medioeval.
- b) Arqueología medioeval cristiana.
Arqueología musulmana.
Arqueología medioeval catalana.
Numismática, Epigrafía y Sigilografía medioevales.

D) *Historia moderna y contemporánea.*

- a) Historia moderna general.
Historia moderna de España.
Historia de América.
Historia contemporánea general y de España.
Seminario de Historia moderna.
- b) Historia general del Arte moderno.
Historia del Arte moderno español.
Numismática moderna.
Seminario de Historia del Arte moderno.

E) *Geografía.*

Geografía general.
Geografía histórica.
Antropogeografía.
Geografía de España.

OBSERVACIONES AL CUADRO DE ENSEÑANZAS

Antes de comenzar los estudios propios de cada Licenciatura o Doctorado, deberían cursarse las enseñanzas preparatorias mencionadas en su lugar y comunes a todas las secciones y grados de la Facultad. Además se exigiría una prueba de lenguas modernas. Tales materias preparatorias serían las siguientes:

Geografía.
Historia universal y de España.
Lengua latina.
Lengua griega.
Teoría e Historia de las Artes.
Teoría e Historia literaria general.
Filosofía general.
Lenguas modernas: francés, inglés o alemán.

Los cursos de lenguas clásicas deberían proporcionar al alumno la preparación suficiente para traducir sin dificultad, y el mismo conocimiento se exigiría de las lenguas modernas. Los cursos de Geografía, Historia Universal y de España, Teoría e Historia del arte, Teoría e Historia literaria y Filosofía general, deberían ser elementales, y podrían estar confiados a catedráticos numerarios o a Auxiliares, siendo lo último lo más recomendable. Las lenguas modernas podrían cursarse libremente fuera de la Facultad.

Las asignaturas de los cursos superiores deberían constar todas ellas de dos partes: una general, en la que el Profesor diese todos los años una idea sintética de la asignatura, exponiendo el estado actual de su

conocimiento y de su bibliografía, y otra parte especial, en la que desarrollara ampliamente uno o varios puntos concretos de la misma, también con indicación de fuentes y bibliografía. De esta parte especial se remitiría por el Profesor el tema a la Secretaría de la Facultad antes de comenzar los cursos académicos, para que pudiera llegar con la mayor anticipación posible a conocimiento de los alumnos. También las asignaturas que lo requiriesen podrían completarse con cursos de ejercicios prácticos. De esta manera se evitaría el convertir la enseñanza en una cosa inmovilizada, como lo son por desgracia en algunos casos nuestras actuales asignaturas.

En los Seminarios deberían verificarse por los alumnos, bajo la dirección del Profesor, trabajos que constituyeran ensayos de investigación con los materiales propios de cada disciplina.

Para orientación del alumno en sus estudios, se formarían por la Facultad planes mínimos de las respectivas Licenciaturas y de las principales especialidades de los Doctorados. En estos últimos se admitirían otras nuevas siempre que pareciese necesario.

La Facultad expone a continuación un proyecto de planes mínimos de las materias de las distintas Licenciaturas y ejemplos de los planes de estudios de los Doctorados en las diversas especialidades.

LICENCIATURAS

EN FILOSOFÍA, PARA ASPIRANTES AL PROFESORADO SECUNDARIO

Cursos preparatorios comunes a las tres Secciones de la Facultad.

Cursos superiores :

Psicología.
Lógica.
Epistemología.
Metafísica.
Estética.
Ética.
Filosofía de la Religión.
Historia de la Filosofía.
Pedagogía.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA ASPIRANTES AL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES DE CARÁCTER MIXTO EN QUE SE REQUIERE UNA CIERTA PREPARACIÓN FILOSÓFICA

Para Profesores de Pedagogía. — Psico-fisiología, Psicología, particularmente del niño, y Pedagogía.

Para Profesores de Derecho Natural. — Psicología, especialmente colectiva, Ética, Sociología y Filosofía del Derecho.

Para Profesores de Derecho Penal. — Psicología, especialmente colectiva, Ética, Sociología y Criminología.

Para Profesores de Antropología. — Psico-fisiología, Psicología y Sociología.

Para Profesores de Medicina legal. — Psico-fisiología, Psicología, Sociología y Criminología.

EN LETRAS, PARA ASPIRANTES AL PROFESORADO SECUNDARIO

Cursos preparatorios comunes a las tres secciones de la Facultad.

Cursos superiores :

Lengua y literatura sánscrita.
Literatura griega.
Filología latina clásica.
Literatura latina clásica.
Lingüística.
Teoría literaria.
Filología románica comparada.
Literaturas románicas.
Filología castellana.
Literatura castellana.
Literatura catalana.
Literatura inglesa.
Literatura alemana.
Bibliología.
Pedagogía.

Materias voluntarias :

Lengua árabe.
Literatura árabe española.
Lengua hebrea.
Lengua y Literatura rabínicas.

EN HISTORIA, PARA ASPIRANTES AL PROFESORADO SECUNDARIO

Cursos preparatorios comunes a las tres secciones de la Facultad.

Cursos superiores :

Antropogeografía.
Geografía histórica.
Geografía de España.
Prehistoria general y especial de la península ibérica.
Historia antigua.
Historia general de la Edad Media.
Historia de España medioeval.
Historia de Cataluña medioeval.
Historia moderna general.
Historia de América.
Historia contemporánea general y de España.

Materias voluntarias :

Arqueología de la Edad antigua.
Arqueología árabe.
Historia general del Arte moderno.
Historia del Arte moderno español.

Nota.—Los que las hubiesen cursado serían preferidos para desempeñar cátedras de Historia del Arte en los Institutos, si algún día llegan a establecerse.

Observaciones a las Licenciaturas para el Profesorado secundario. — Para la prueba de suficiencia después de los cursos preparatorios, grado y manera de desarrollarse el estudio, véase lo dicho antes. Se entenderá que los alumnos matriculados cursarían no sólo la parte general de cada materia, sino también la especial durante un año.

LICENCIATURA PARA ASPIRANTES AL CUERPO
DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

A) *Archivos.*

Cursos preparatorios comunes a las tres secciones de la Facultad.

Cursos superiores:

Geografía histórica.
Historia general de la edad media.
Historia de España medioeval.
Literatura latina medioeval.
Paleografía y Diplomática.
Archivología.
Sigilografía.
Seminario histórico medioeval.
Literatura castellana.
Literaturas románicas.
Historia moderna general.
Historia moderna de España.
Historia contemporánea general y de España.

Voluntario: Seminario histórico moderno.

B) *Bibliotecas.*

Los mismos estudios de la licenciatura en Letras, más las siguientes asignaturas:

Lengua latina medioeval.
Literatura latina medioeval.
Biblioteconomía.

C) *Museos.*

Cursos preparatorios comunes a las tres secciones de la Facultad.

Cursos superiores :

Prehistoria general y especial de la Península ibérica.
Historia antigua.
Arqueología de la Edad antigua.
Numismática y Epigrafía antiguas.
Historia general de la Edad media.
Historia de España medioeval.
Arqueología medioeval cristiana.
Arqueología arábica.
Numismática, Epigrafía y Sigilografía medioevales.
Historia general del Arte moderno.
Historia del Arte moderno español.
Numismática moderna.

Estudios voluntarios:

Seminarios de Prehistoria, de Arqueología de la Edad antigua, de Arqueología medioeval cristiana y arábica y Lengua arábica.

Observaciones a las Licenciaturas para el Cuerpo de Archivos Bibliotecas y Museos.

a) Para aspirar a ciertos puestos principales, como por ejemplo la Jefatura u otros cargos importantes de determinados Archivos, Bibliotecas y Museos, sería necesario ser Doctor en la especialidad correspondiente.

b) Para aspirar a determinadas plazas sería preciso haber cursado asignaturas especiales: así, para entrar en el Archivo de la Corona de Aragón, además de exigirse el conocimiento de la lengua catalana, la Historia de Cataluña, la Literatura Catalana y la Filología catalana; para el Archivo de Indias la Historia de América; para Archivos que contengan materiales

de semitas españolas, los estudios correspondientes de Lenguas y Literaturas semíticas, etc.

c) No sería necesaria la Licenciatura, que podría ser sustituida con ventaja por el Doctorado en la especialidad correspondiente, para entrar en ciertos Archivos, Museos, o secciones de los mismos que contengan materiales de un determinado género, por ejemplo: los Archivos de la Corona de Aragón, el Histórico Nacional, el de Indias, las diversas secciones del Museo Arqueológico Nacional, etc.

d) Se entiende que de las asignaturas de los cursos superiores sólo sería obligatorio, además de la parte general, una especial.

e) Al solicitar el grado deberían presentar los aspirantes un certificado de haber trabajado durante un año con fruto en un Archivo, Biblioteca o Museo según la clase de Licenciatura.

DOCTORADOS

Los cursos preparatorios serían los mismos de las Licenciaturas. En la prueba de lenguas modernas se exigiría francés, inglés y alemán. Además, las asignaturas que proporcionen al alumno un instrumento de trabajo cuya posesión se requiera para los cursos superiores serían exigidas en la prueba de suficiencia. Para matrículas de los cursos superiores y grados, véase lo dicho en el preámbulo.

Las materias de los cursos superiores podrían estudiarse con arreglo a las siguientes normas :

DOCTORADOS EN FILOSOFÍA

Siempre sería obligatorio haber cursado las materias propias de la Licenciatura en Filosofía para el Profesorado secundario. Además se completarían aquéllas con las propias y complementarias de cada especialidad, así como con los Seminarios correspondientes.

Los cursos especiales y Seminarios de las materias principales de la especialidad deberían frecuentarse durante varios años. En cambio, de los cursos y Seminarios de las materias conexas bastaría uno solo.

De los estudios particulares de las especialidades se ponen a continuación los cuadros, en los que figuran algunas materias complementarias que no son propias de la Facultad, pero que podrían cursarse en aquellos puntos en donde existiesen.

A) *Especialidad de Psicología.*

Materias principales:

Cursos especiales ⁽¹⁾ de Metodología e Historia de las Ciencias morales.
Psicología comparada, del niño, colectiva, etc.
Psicología pedagógica.
Seminario de Psicología.

Materias conexas:

Biología y Antropología.
Psico-fisiología.
Laboratorio de Psicología experimental.

B) *Especialidad de Ética y Ciencias sociales.*

Materias principales:

Cursos especiales de Metodología e Historia de las Ciencias morales.
Sociología.
Filosofía del Derecho.
Seminario de Ética y Ciencias sociales.

Materias conexas:

Antropología y Etnografía.
Psicología colectiva.
Criminología.

C) *Especialidad de Historia de la Filosofía.*

Materias principales:

Cursos especiales de Filosofía griega, medioeval y moderna, de estudios sobre los filósofos españoles, etc.
Seminario de Historia de la Filosofía.

(1) Estos cursos especiales constituyen la parte especial de otras materias.

Materias conexas:

Cursos especiales de Historia de la Cultura, de la Religión, de la Ciencia.

D) *Especialidad de Estética.*

Materias principales:

Cursos especiales de Estética e Historia de las ideas estéticas.
Seminario de Estética.

Materias conexas:

Cursos especiales de:
Psicología.
Teoría literaria.
Teoría general del Arte.
Teoría especial de las Artes del diseño.
Teoría de la Música.
Historia literaria (española, y otras dos por lo menos: una clásica y otra moderna).
Historia del Arte (por lo menos, arte español, clásico y un periodo del moderno en general).

DOCTORADOS EN HISTORIA Y EN LETRAS

Es imposible aquí formular los planes mínimos de todos los Doctorados en las diversas especialidades. Para cada una se irían formando según el cuadro de enseñanzas de la Facultad y las demandas de los escolares. A continuación se ponen varios ejemplos de Doctorados de diversas especialidades.

Se entiende que de todas las materias, tanto principales como conexas, debería asistirse no sólo a los cursos generales, sino también a los especiales. En las materias conexas podrían estos últimos reducirse ge-

neralmente a uno solo, aplicándose tal regla también a los Seminarios respectivos.

En cambio, los Seminarios de las materias principales, lo mismo que los cursos especiales de las mismas, deberían frecuentarse durante varios años.

Se entiende que los estudios propios de las especialidades históricas y literarias, a diferencia de lo establecido para las filosóficas, podrían hacerse sin necesidad de cursar a la vez ninguna de las Licenciaturas.

A) *Especialidad de Prehistoria.*

Materias principales:

Prehistoria general y especial de la Península ibérica.

Seminario de Prehistoria.

Materias conexas:

Antropología.

Geología y Paleontología.

Historia antigua.

Arqueología de la Edad antigua (en particular cursos especiales de Arqueología oriental y griega).

Seminario de estudios arqueológicos de la Edad antigua.

B) *Especialidad de Historia Media.*

Materias principales:

Historia de España medioeval.

Historia de Cataluña medioeval.

Historia general de la Edad Media.

Seminario histórico medioeval.

Materias conexas:

Lengua latina medioeval.

Literatura latina medioeval.

Lengua hebrea.

Lengua árabe.

Lengua y literatura rabínicas.

Seminario de estudios semíticos españoles.

Literaturas románicas.

Seminario de literaturas románicas.

Literatura castellana.

Literatura provenzal.

Literatura catalana.

Filología castellana.

Filología catalana.

C) *Especialidad de Geografía.*

Materias principales:

Antropogeografía.

Geografía de España.

Seminario de Geografía.

Materias conexas:

Cursos de Geografía natural y disciplinas auxiliares (de la Facultad de Ciencias).

Geografía económica.

Geografía histórica.

Etnografía.

Cartografía.

D) *Especialidad de Filología Románica con aplicación a la Catalana.*

Materias principales:

Filología románica comparada.

Seminario de Filología románica.

Filología provenzal.

Filología catalana.

Seminario de Filología catalana.

Materias conexas:

Lingüística.
Fonética general y aplicada.
Laboratorio de Fonética.
Filología castellana.
Literatura castellana.
Seminario de Filología castellana.
Literatura provenzal.
Literatura catalana.
Literaturas románicas.
Historia de Cataluña.

Con lo dicho anteriormente y los ejemplos que acabamos de exponer, cree la Facultad que resulta suficientemente claro el modo cómo debieran desarrollarse los estudios de los Doctorados.

MANERA DE LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS REFORMAS PROPUESTAS

No ignora la Facultad que la reforma pedida es radical y que para su completa implantación son precisos medios económicos mucho mayores que los que conceden los actuales presupuestos. Sin embargo, aun partiendo de la suposición de que interinamente no se consignasen mayores cantidades en aquéllos, estima la Facultad que lo esencial de la reforma podría realizarse.

De momento, en primer lugar, podrían ser alternas o bisemanales muchas de las asignaturas. Además, los cursos preparatorios y la parte general de los superiores deberían correr a cargo de los auxiliares, quienes podrían también trabajar con los catedráticos como ayudantes de los Seminarios y encargarse de cursos prácticos. Los catedráticos quedarían destinados preferentemente a la parte especial de las materias de los cursos superiores, pudiendo desempeñar más de una si fuesen verdaderamente conexas.

Las especialidades restantes podrían ser desempeñadas por auxiliares especialistas o recurriendo a la institución de los *lectores*, cuyo establecimiento hemos propuesto. Estos *lectores* podrían ser designados por la Facultad de manera análoga al nombramiento de los auxiliares, según dispone el R. D. de 21 de Diciembre de 1917, y mientras no hubiese consignación en el presupuesto para gratificar sus servicios, por lo menos deberían tener derecho a percibir las matrículas de los alumnos, cosa que, constituyendo para esos docentes una pequeña remuneración, en nada perjudicaría a la Hacienda, como quiera que se

trata de enseñanzas de nueva creación y que no han devengado todavía derechos de matrícula. El haber desempeñado con éxito cátedras como auxiliar o como *lector* durante cursos completos podría ser considerado como un mérito especial en las oposiciones a cátedras, lo que sería para dichos auxiliares o *lectores* un estímulo poderoso en el cumplimiento de su labor.

Finalmente, ciertas enseñanzas menos indispensables podrían suprimirse de momento hasta que fuese posible su implantación. En cambio, otras enseñanzas propias de otras Facultades, pero que en España no forman parte del cuadro de ninguna, si fuesen indispensables, podrían introducirse con carácter provisional, encargándose de ellas especialistas catedráticos, auxiliares o *lectores*.

De todos modos, en nuestra Universidad de Barcelona, con los catedráticos actuales, el personal auxiliar que nos corresponde por disposición del R. D. de 21 de Diciembre de 1917 y nombrando algunos *lectores*, tenemos la plena convicción de que podría llegarse a la práctica de esta reforma.

Por eso, a pesar de que nuestra petición tiende a que se reforme el sistema de la enseñanza y los planes de estudio de la Facultad de Filosofía y Letras de todas las Universidades del Reino, al presentar a la Superioridad el plan que antecede solicitamos que se nos permita implantarlo en nuestra Universidad por vía de ensayo cuanto antes. Si este ensayo diese el resultado que esperamos, debería llevarse a cabo la reforma con carácter definitivo y entonces habrían de dotarse las enseñanzas de la Facultad suficientemente en cuanto a personal y material.

Parecerá quizás sobrado idealista o ilusorio, dado el estado actual de nuestra enseñanza, el plan que esta Facultad tiene la honra de someter a la Superio-

ridad; pero téngase en cuenta que con ello no se hace otra cosa que seguir muy de lejos los anhelos y proyectos de otras Universidades más adelantadas del extranjero. Ahí está, sin ir más lejos, el ejemplo consolador y estimulante de la Universidad de Tolosa en la vecina República francesa, que en vísperas de la guerra, y aun dentro de ella, ha implantado un Instituto anejo de estudios meridionales.

Citamos este ejemplo, que podríamos multiplicar con otros de Universidades extranjeras (italianas, alemanas, etc.), para probar que nuestros anhelos de renovación y de regeneración de las actuales enseñanzas responden a una corriente general de la cultura moderna de Europa, que debemos seguir cuanto antes si no queremos que nuestra educación científica marche, como hasta el presente, con un retraso casi secular respecto de las demás naciones, y si no deseamos tampoco ser vencidos en la competencia intelectual, mucho más funesta, sin duda, que la política y la económica, porque supone un atrofiamiento inicial de las energías espirituales de la raza.

OLIVA DE VILANOVA, IMPRESOR

BARCELONA



Oliva de Vilanova, impresor
Barcelona